

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal - Otros
Rad. Nro. 110013103024 **2019 00091** 00

La respuesta otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., respecto de la inscripción de la demanda en la matrícula mercantil de la demandada¹, agréguese al plenario y póngase en conocimiento para todos los fines a los que haya lugar.

En atención a lo manifestado por la parte demandada desde la dirección de correo electrónico inscrita en el registro mercantil como su lugar de notificaciones², por Secretaría notifíquesele del auto que admitió la demanda, mediante mensaje de datos del que se dé cuenta de su acuse de recibido, remitido a la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Mercantil como su lugar de notificaciones, esto es, notificaciones@transunion.com, adjuntándose por dicho medio la providencia que se notifica junto con los anexos que corresponden al traslado de la demanda (art. 8 Dto. 806 de 2020). Lo anterior, sin perjuicio de que la parte demandante acredite la notificación de esta demandada por un medio válido, en cuyo caso se tendrá en cuenta la primera notificación que se realice de manera adecuada.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ Doc. 0042 RespuestaCamaraComercio06.16.03.pdf
² Doc. 0045 expd. digt. CifinCopiaDemanda21.22.03.pdf.